

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

HUÉPIL, 13 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2013 1 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde delega y autoriza firmas en casos de los actos administrativos y documento.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 01 de julio de 2015 donde aprueba bases administrativas Servicios Personales Proyecto del Instituto Nacional de Deportes de Chile, anexos y otros, designa comisión de idoneidad.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 29 de julio de 2015 donde aprueba contratación servicios personales especializados de docentes de educación física.

CONSIDERANDO:

1. La posibilidad de modificar los actuales contratos y/o órdenes de compra de los Profesores Sr. Manuel Alarcon Erices RUT [REDACTED] y Bernardo Cárdenas Jara RUT [REDACTED] de acuerdo a clausula N°5 letra e de las Bases Administrativa Generales,
2. La necesidad de dar fiel cumplimiento al ítem honorarios del Proyecto Juegos Motrices en Tucapel, del Instituto Nacional de Deportes.

DECRETO:

1. MODIFICASE, el actual contrato y/o órdenes de compra de los Profesores Sr. Manuel Alarcon Erices RUT [REDACTED] a quien se contrata dos talleres por un monto total mensual de \$ 364.500 con impuesto incluido (trescientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos), que los ejecutará en la Escuela D – 1228 y Escuela F – 1016 de Trupan y Sr. Bernardo Cárdenas Jara RUT [REDACTED] a quien se contrata tres talleres por un monto total mensual de \$ 546.750 con impuesto incluido (quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta) quien ejecutara dos talleres en la escuela E-1013 de Tucapel y uno en la Escuela F-1015 de Polcura y podar dar fiel cumplimiento al ítem honorarios para el buena ejecución del Proyecto Juegos Motrices en Tucapel, del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS//S[REDACTED]FM /msma

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature and stamp]